



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 6.243.-

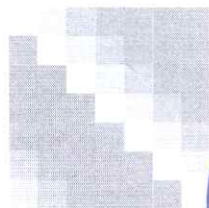
VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorándum N° 456, de fecha 18 de julio de 2024, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita decretar el "Plan de Emergencia y Evacuación Centro de Alto Rendimiento (C.A.R)".

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes el "**Plan de Emergencia y Evacuación Centro de Alto Rendimiento (C.A.R)**", el cual se adjunta al Memorándum N° 456, de fecha 18 de julio de 2024, de la Dirección de Seguridad Pública, cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

D.A. N°	6243
FECHA	18.07.24
SECRETARÍA MUNICIPAL	

MEMO N° 456/24

REF. : Solicita Decretar Plan Emergencia

Alto Hospicio, 18 de Julio del 2024

DE : ESTEBAN ZAVALA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Mediante el presente y junto con saludar, solicito a usted tenga a bien Decretar **PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO (C.A.R).**

Lo requerido con el fin de formalizar el Plan de Emergencia de esta dependencia Municipal, y seguir con procedimiento al respecto.

Saluda atentamente a usted;



ESTEBAN ZAVALA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

EZG/maca

Distribución:

Sec. Municipal

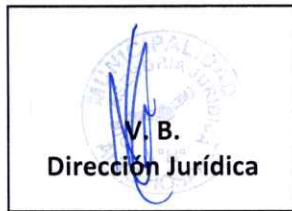
Seg. Pública



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



MEMORÁNDUM N°558/2024.

REF.: Plan de Emergencia y Evacuación
Centro de Alto Rendimiento
Municipalidad de Alto Hospicio.

ANT.: Memorándum N°302/2024.

MAT.: Remite Plan de Emergencia y
Evacuación con Visto Bueno.

Alto Hospicio, 11 de julio de 2024.

**DE : NORMA CÓRDOVA CORREA
DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**A : ESTEBAN ZAVALA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Estimado Director:

Junto con brindarle un cordial saludo, remito a usted Plan de Emergencia y Evacuación Centro de Alto Rendimiento Municipalidad de Alto Hospicio con Visto Bueno solicitado.

Sin otro particular, saluda atentamente.

**NORMA CÓRDOVA CORREA
DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



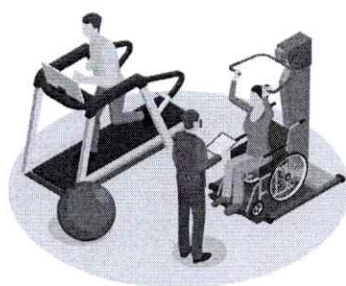
MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN



CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avelino Valdivia Carvajal
Asesor en Prevención de Riesgos
Municipalidad de Alto Hospicio



ÍNDICE

	Pag.
1.- Introducción	1
2.- Marco Regulatorio	1
3.- Definiciones	1
4.- Alcance y campo de aplicación	3
5.- Objetivos Específicos y Estratégicos	3
6.- Tipología de situaciones emergentes	4
7.- Descripción y Funciones de los Encargados de una Emergencia.	4
7.1.- De la Brigada de Evacuación.	4
7.2.- Del Coordinador o Líder de Emergencia.	4
7.3.- De los Monitores.	5
8.- Procedimiento de Evacuación y Seguridad.	5
8.1.- De la Evacuación, según el tipo de Emergencia que se produzca.	5
8.2.- De las indicaciones y conductas que se deben observar ante un "Aviso de Evacuación".	6
8.3.- Indicaciones Especificas en caso de Amago de Incendio.	6
8.3.1.- Líder de Evacuación.	7
8.3.2.- Otros Funcionarios y Usuarios del Establecimiento:	7
8.4.- Indicaciones Especificas en caso de Sismo.	8
8.4.1.- Líder de Evacuación:	8
8.4.2.- Otros Funcionarios y Usuarios del Establecimiento:	9
8.5.- Indicaciones Especificas en caso de Accidente.	10
9.- ANEXO 1	11
10.- ANEXO 2	14
11.- ANEXO 3	15
12.- ANEXO 4	16
13.- ANEXO 5	17
14.- ANEXO 6	18
15.- ANEXO 7	19



1.- INTRODUCCIÓN.

El Plan de Emergencia y Evacuación describe el procedimiento, actividades, acciones, deberes y obligaciones que deberán adoptar los funcionarios, en la evacuación del recinto y de respuesta ante alguna emergencia.

La misión del Plan de Emergencia y Evacuación es velar por el cuidado y protección de los funcionarios y usuarios que se encuentren en el recinto ante una emergencia de carácter natural, tecnológico o social, a través de la estricta observancia a las medidas que se establezcan.

La visión del Plan es lograr culturizar a los funcionarios de la Municipalidad de Alto Hospicio, en temas de prevención, autocuidado y evacuación del edificio, manteniendo el lugar de trabajo en óptimas condiciones de manera que, ante una emergencia puedan ponerse a resguardo y evacuar el edificio de forma rápida, oportuna y segura, evitando al máximo las lesiones personales.

2.- MARCO REGULATORIO.

D.S.594 art. 7°: “Los pisos de los lugares de trabajo, así como los pasillos de tránsito, se mantendrán libres de todo obstáculo que impida un fácil y seguro desplazamiento de los trabajadores, tanto en las tareas normales como en situaciones de emergencia.”

D.S.594 art.37: “Todos los locales o lugares de trabajo deberán contar con vías de evacuación.”

D.S.594 art 48: “Todo el personal que se desempeña en un lugar de trabajo deberá ser instruido y entrenado sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia.”

Circular N°0339: De la Dirección de Desarrollo Urbano MINVU “El propósito de la circular es entregar criterios para la elaboración del plan de evacuación”.

3.- DEFINICIONES.

Alerta: Estado de vigilancia y atención. Implica estar siempre preparados en caso de registrarse una situación de crisis o emergencia.

Alarma: Aviso de ocurrencia de un evento adverso o destructivo ante lo cual debe activarse de inmediato el Plan de Emergencia.



Amago de Incendio: Fuego descubierto y apagado a tiempo.

Emergencia: Se entenderá por emergencia, toda aquella situación que pueda generar personas heridas o daños a las instalaciones y que requieran de una acción inmediata para controlarla como, por ejemplo: incendio, inundación, terremoto, escape de gas, actos terroristas, etc.

Evacuación: Abandono masivo del edificio, local o recinto ante una emergencia.

Explosión: Fuego a mayor velocidad, produciendo rápida liberación de energía, aumentando el volumen de un cuerpo, mediante una transformación física y química.

Extintores de incendio: El extintor es un aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado y dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

Incendio: Fuego de grandes proporciones que arde de forma fortuita o provocada y destruye cosas que no están destinadas a quemarse.

Líder de evacuación o Monitor: Su objetivo es guiar al personal comprometido en una posible emergencia, hacia las zonas de seguridad preestablecidas, en el menor tiempo posible.

Organizaciones de Emergencia: Instituciones externas destinados a prestar ayuda y atender posibles adversidades en situaciones de emergencia (Bomberos, Carabineros, etc.).

Plan de emergencia: Conjunto de actividades y procedimientos destinados a controlar una situación de emergencia y recuperar la capacidad operativa del personal del Centro de Alto Rendimiento de la Municipalidad de Alto Hospicio.

Plan de evacuación: Conjunto de actividades y procedimientos tendientes a preservar la vida e integridad física de las personas en el evento de verse amenazadas, mediante el desplazamiento a través de vías seguras hasta zonas de menor riesgo.

Simulacro: Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la planificación.



Sismo: Movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

Terremoto: Movimiento brusco de la tierra de grandes proporciones, causado por la liberación de energía acumulada durante un largo periodo de tiempo.

Vías de escape: Camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

Zona de seguridad: Lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual puede permanecer mientras esta situación finaliza.

4.- ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN.

La difusión e instrucción del Plan, debe ser a todos los estamentos que conforman la organización para su correcta interpretación y aplicación, especialmente a los supervisores y funcionarios que se desempeñan en el recinto del Centro de Alto Rendimiento de la Municipalidad de Alto Hospicio, ubicado en calle Francia, entre el Pasaje Israel y la calle Nepal y personas que participen del programa.

5.- OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ESTRATÉGICOS.

- Mantener informados a los ocupantes o usuarios de las dependencias, sobre cómo deben prevenir y actuar frente a una emergencia y sobre el sistema de evacuación.
- Disponer de equipos humanos organizados e instruidos, consiguiendo con ello una mayor efectividad en las acciones destinadas a controlar las emergencias.
- Lograr conformar un equipo de líderes de evacuación, los cuales estén capacitados para tomar decisiones y asumir funciones ante una emergencia.
- Mantener una organización, coordinación y cercana relación entre los organismos pertinentes, capacitados para estas eventualidades (Bomberos, Carabineros, etc.) y las jefaturas.
- Recordar siempre, que nuestro país es una Zona de Acción Sísmica.



6.- TIPOLOGIA DE SITUACIONES EMERGENTES.

De carácter natural: Terremotos, sismos, temblores, huracanes, tsunamis, tormentas eléctricas, inundaciones, desastres meteorológicos o climáticos geológicos.

De carácter tecnológico: Estas amenazas son producto, generalmente, de fallas en sistemas creados por el hombre, como por ejemplo incendios, explosiones, quiebre de estructuras físicas como edificios, fallas en maquinarias, accidentes de tránsito como choques de automóviles, a nivel biológico pueden encontrarse epidemias y plagas, etc.

De carácter social: Atentados, asaltos y hurtos, vandalismo y guerrillas, golpes de estado o paramilitares, autodefensa, caos civil, guerras, etc.

7.- DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES DE LOS ENCARGADOS DE UNA EMERGENCIA.

7.1.- De la Brigada de Evacuación:

Es un equipo de supervisores y funcionarios, encargados de coordinar, dirigir y asegurar la salida de todas las personas que se encuentren en las instalaciones durante la emergencia. Deben orientarlas hasta el punto de encuentro, que es el lugar seguro previamente establecido en el plan de evacuación y está compuesta por los coordinadores o líderes y los monitores.

7.2.- Del Coordinador o Líder de Emergencias:

Es el encargado de realizar planes de emergencias y protección civil, determinando medios, recursos técnicos, personal interviniente, y procedimientos operativos de respuesta ante emergencias; evaluar riesgos; establecer medidas preventivas y sistemas de alerta y vigilancia ante emergencias de origen natural, tecnológico y antrópico; e informar a los monitores, funcionarios o personas en un evento de emergencia.

NOTA: El coordinador del simulacro es responsable de presentar a la institución vinculada al simulacro, un informe detallado con los resultados de la evaluación del ejercicio. El informe será entregado en forma oficial mediante nota o en forma personal ante las autoridades de la institución, en este caso el Municipio. El señor alcalde o administrador son responsables del seguimiento e implementación de las recomendaciones y la actualización de los planes de preparativos y respuesta.



Se debe seleccionar como mínimo dos funcionarios, líderes de evacuación, que puedan mantener la calma ante una situación de emergencia, y guiar tanto a los demás funcionarios como usuarios del recinto aparte de conocer cabalmente el plan de emergencia vías de evacuación y zona segura.

7.3.- De los Monitores:

Son funcionarios de un sector determinado, que han sido capacitados y entrenados, con el propósito de guiar al resto de los funcionarios(as) y usuarios(as), de su respectivo sector, hacia la zona de Evacuación y Puntos de Encuentros por Emergencias P.E.E., asignados, ante una emergencia. Cabe mencionar que el monitor es responsable de la ejecución y control de esta maniobra.

Aptitudes sugeridas de los Monitores: Personalidad, don de mando y control del temor.

8.- PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN Y SEGURIDAD.

- A) Todos los funcionarios, o personas que se encuentren en el recinto del Centro de Alto Rendimiento de la Municipalidad de Alto Hospicio, deberán estar preparados y alertas para actuar en caso de una emergencia, conociendo:
- Las vías de evacuación;
 - La ubicación y uso de los extintores; y,
 - Los Puntos de Encuentro.
- B) Todo abandono de la instalación por emergencia, deberá ser iniciado a partir de la orden dada por los líderes de evacuación o establecido por la jerarquía más alta (teléfono, viva voz).

8.1.- De la Evacuación, según tipo de emergencia que se produzca:

1. En caso de **Incendio** en alguna de las dependencias de la edificación, las personas que se encuentren en el recinto del Centro de Alto Rendimiento, deberán evacuar hacia el sector ubicado entre el centro de boxeo y el Estadio, luego dirigirse al punto de encuentro;
2. En caso de **Sismo** una vez terminado el movimiento telúrico, deberán evacuar hacia la zona segura ubicada en el patio del Centro de Boxeo y el Estadio techado.



8.2.- De las indicaciones y conductas que se deben observar ante un “Aviso de Evacuación”.

Indicaciones generales.

- a) Conservar y promover la calma.
- b) Obedecer las órdenes del Líder de evacuación.
- c) Evacuar de forma organizada en fila.
- d) Dirigirse al Punto de Encuentro por Emergencia, por la vía que se indique.
- e) No correr, No gritar, No empujar, No provocar pánico.
- f) En caso de humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- g) Evitar llevar objetos en sus manos.
- h) Una vez en la Zona de Seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.
- i) Si cualquier otra persona externa se encuentra en el lugar, los Líderes de evacuación junto con los funcionarios deben acompañarlo.
- j) No regresar, para recoger objetos personales.
- k) Si el establecimiento cuenta con más de un piso y usted se encuentra en otro piso, evacue con funcionarios u otras personas que se encuentren en él y diríjase a la Zona de Seguridad.
- l) Es necesario rapidez y orden en la acción.
- m) Nunca use el extintor si no conoce su manejo.
- n) Si hubiese **ascensor** en el lugar, **queda estrictamente prohibido su uso** en caso de cualquier tipo de emergencia.
- o) Cualquier duda aclárela con los Líderes de evacuación.

Nota: Las indicaciones establecidas deben ser observadas por todos los funcionarios o integrantes del Centro de Alto Rendimiento de la Municipalidad de Alto Hospicio.

8.3.- Indicaciones Específicas en caso de Amago de Incendio.

ANTES:

- a) Se deben conocer las vías de evacuación hacia la zona segura.
- b) Mantener el lugar de trabajo y vías de tránsito libres de objetos que impidan el desplazamiento seguro.
- c) Fumar solo en los lugares habilitados y señalizados.
- d) Mantener electrodomésticos en buen estado.



- e) Mantener enchufes y extensiones eléctricas en buen estado. Usar sólo elementos autorizados y certificados.
- f) Conocer la ubicación de los equipos contra incendios.

DURANTE:

- a) Al momento en que se dé aviso, se percaten o los alerten producto de un amago de incendio, proceda como sigue:

8.3.1.- Líder de Evacuación:

- a) Evalúe la situación de emergencia.
- b) Combata el fuego con extintores.
- c) Realice corte a los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso de que exista.
- d) Disponga que los funcionarios del área amagada, u otras personas que se encuentren en el lugar, evacúen por una ruta alejada del fuego, hacia la "Zona de Seguridad temporal" o exterior de la dependencia.
- e) Solicitar apoyo de Bomberos, Carabineros y/o Ambulancias, si fuere necesario.
- f) Instruir a los usuarios para que tengan expeditos los accesos del establecimiento, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa, salida de público, funcionarios, o lesionados.
- g) Cerciórese que no queden integrantes del edificio en las áreas afectadas.
- h) Instruya al personal de seguridad para que se impida el acceso de particulares al establecimiento.
- i) Solo en caso de ser posible y siempre que dicha acción este fuera de todo riesgo, rescate los documentos y equipos, esenciales.
- j) Una vez finalizada la Situación de Emergencia, evalúe condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones.

8.3.2.- Otros Funcionarios y Usuarios del Establecimiento:

Si descubre un principio de un amago de incendio en su área, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) Dé la alarma comunicando al personal a cargo del recinto.
- b) Manténgase en estado de alerta, lo cual implica guardar pertenencias y documentación y espere instrucciones del Líder de evacuación de departamento/dirección.



- c) Al no ser controlado el fuego, evacuar el área junto a sus Líderes de evacuación.
- d) Dirijase en forma controlada y serena, hacia el "Punto de Encuentro de la Emergencia" autorizada.
- e) Para salir no se debe correr ni gritar.
- f) No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que su líder de evacuación o jefatura indique.
- g) En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, recuerde que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del piso.
- h) Esperar la autorización de bomberos para volver al lugar de trabajo una vez el siniestro está controlado.
- i) Evaluar si existen lesionados y comunicar o derivar a los cuerpos de socorro.
- j) Verificar conductos de gas y eléctricos antes de volver a hacer uso de los elementos de trabajo asignados.

8.4.- Indicaciones Específicas en caso de Sismo.

ANTES:

- a) Conocer las vías de evacuación y la zona de seguridad temporal en el recinto.
- b) Disponer de un botiquín de primeros auxilios.
- c) Recorra el área donde usted trabaja y evalúe en términos generales, los elementos, objetos o parte del lugar en sí, que pueden significar un riesgo para su integridad física, pensando si ocurre un sismo.
- d) Conocer la ubicación de los equipos contra incendios.

8.4.1.- Líder de Evacuación:

DURANTE.

- a) Evalúe la intensidad del sismo por el movimiento de objetos, desplazamientos de muebles y roturas de ventanales.
- b) Cuando el movimiento sísmico sea de gran intensidad y se produzca rotura de vidrios; desplazamientos y vuelco de muebles; caídas de libros y objetos de los estantes; agrietamiento de algunos estucos, etc., ordene la evacuación a la "Zona de Seguridad temporal" por ruta de emergencia segura una vez finalizado el movimiento.
- c) Instruir para que se mantenga la calma, no corra y no salga a la calle.



DESPUES.

- d) Terminado el movimiento sísmico verifique y evalúe daños.
- e) En el caso que se verifique indicios de incendio o presencia de gas, no ingrese a las dependencias, instruya para que no se utilice fuego (fósforos, encendedores, etc.), disponga interrumpir el suministro del gas, electricidad, y solo después de una evaluación exhaustiva por parte de un organismo competente, autorizar el retorno o ingreso a las dependencias.
- f) Una vez finalizada la Situación de Emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones al establecimiento.

8.4.2.- Otros Funcionarios y Usuarios del Establecimiento:

DURANTE.

- a) Mantenga la calma y permanezca en su lugar.
- b) Aléjese de ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- c) Protéjase debajo de escritorios, o costado de las vigas estructurales de la instalación.
- d) Aténgase a las instrucciones de los líderes de emergencia.
- e) Solo cuando el líder de emergencia ordene la evacuación del establecimiento, abandone la instalación por la ruta de evacuación autorizada.
- f) No pierda la calma.
- g) Recuerde que al salir no se debe correr.
- h) En el caso que sea necesario el uso de escaleras, siempre debe circular por costado derecho, mire los peldaños y utilice el pasamano.
- i) Evite el uso de fósforos y encendedores.

DESPUES.

- a) Al recibir la orden de evacuar diríjase a la zona de seguridad asignada para este tipo de emergencia.
- b) Una vez que ha abandonado su lugar de trabajo, por ningún motivo vuelva al interior de éste, hasta ser autorizado.
- c) El reingreso a las dependencias o edificio, se llevará a efecto una vez evaluadas las condiciones de las instalaciones.



8.5.- Indicaciones Especificas en caso de Accidente.

ANTES.

- Realizar el desplazamiento de manera segura por el recinto.
- Seguir las recomendaciones que nos entrega la señalética de seguridad del edificio (use pasamano, piso resbaloso, etc.).

DURANTE.

- Dar aviso de manera inmediata a la jefatura, líderes de evacuación o central de emergencias MAHO.
- Prestar auxilio al lesionado en el lugar, identificando lesiones o síntomas e informar su estado a emergencias.
- Aislar al lesionado, evitar agravamiento de lesiones, no mover en forma innecesaria.
- No alimentar ni dar algo de beber al lesionado, ya que podría agravar la situación.

DESPUES

- La persona lesionada será trasladada a un centro asistencial.
- Entregar información del accidente, reportando a jefaturas o personal de salud que lo solicite.



9.- ANEXO 1

COMO PROCEDER EN CASO DE UN ACCIDENTE DEL TRABAJO

Las Municipalidades como entes públicos deben considerar dos formas bien definidas de cómo actuar en caso de Accidentes de Trabajo y donde atender a los(as) funcionarios(as) que sufren un accidente del trabajo, [establecidas en Ley N° 16.744 sobre accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y Ley N° 21.133 del 2019 para trabajadores(as) que emiten boletas de honorarios].

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO				
Donde atenderse por Accidente de Trabajo		Si tiene Cotización en SII u ha cotizado como independiente debe atenderse:		Si no tiene Cotización en SII o Independiente
Tipo funcionario	Mutualidad o Serv. De Urgencia	Tipo funcionario	Mutualidad o Serv. De Urgencia	Servicios de urgencia
Planta	ACHS	Honorarios	ISL o ACHS	HOSPITAL, SAPU u otros
Contrata	ACHS			
Código del trabajo	ACHS			

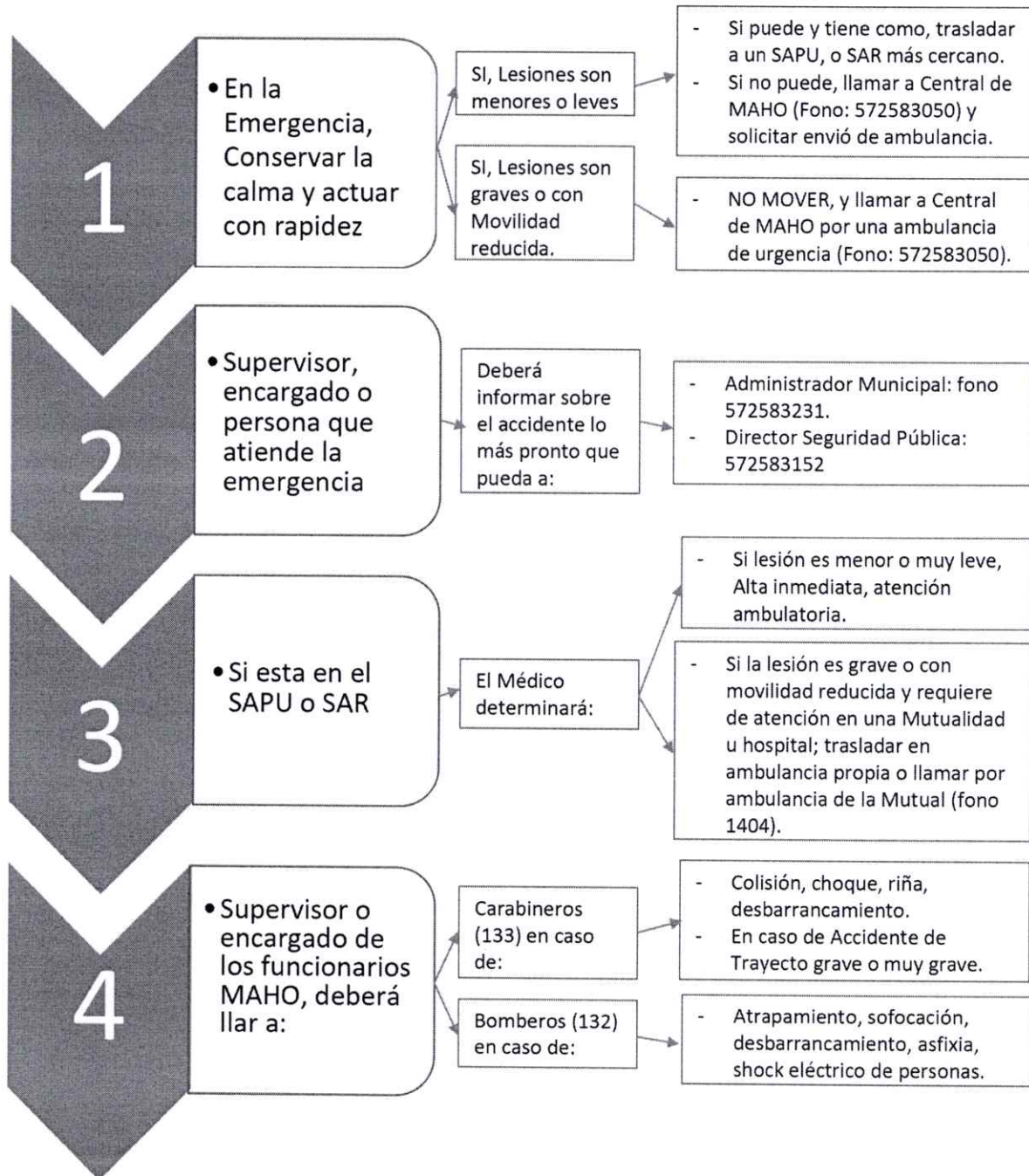
Con la Ley N° 21.133 del año 2019, se inició la cotización obligatoria de las trabajadoras y trabajadores que emiten boletas de honorarios, **incorporándoles a los regímenes de protección social y otorgándoles la misma cobertura de quienes trabajan de manera dependiente.**

Aspectos a Considerar para efectuar Cotizaciones Previsionales sobre las boletas de Honorarios:

- Toda persona natural, que ejerza individualmente una actividad mediante la cual obtiene rentas gravadas por el Artículo 42 N° 2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, deberá cotizar al Sistema Previsional de Pensiones, de Salud y de Accidentes del Trabajo.
- Seguro Social contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales: debe ser pagado mensualmente y en el proceso de Declaración, antes mencionado, el SII efectuará una reliquidación.



EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO O DE TRAYECTO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ALTO HOSPICIO (MAHO)





CALENDARIZACION ENSAYO SIMULACRO DE EVACUACIÓN Y SEGURIDAD

MES	DÍA	HORA
Por definir		

SE REALIZARÁN EVACUACIONES SIN AVISO

TELEFONOS

BOMBEROS	572499390---572491517
CARABINEROS	572557156
AMBULANCIA	131
EMERGENCIAS MUNICIPALIDAD	572583050



10.- ANEXO 2

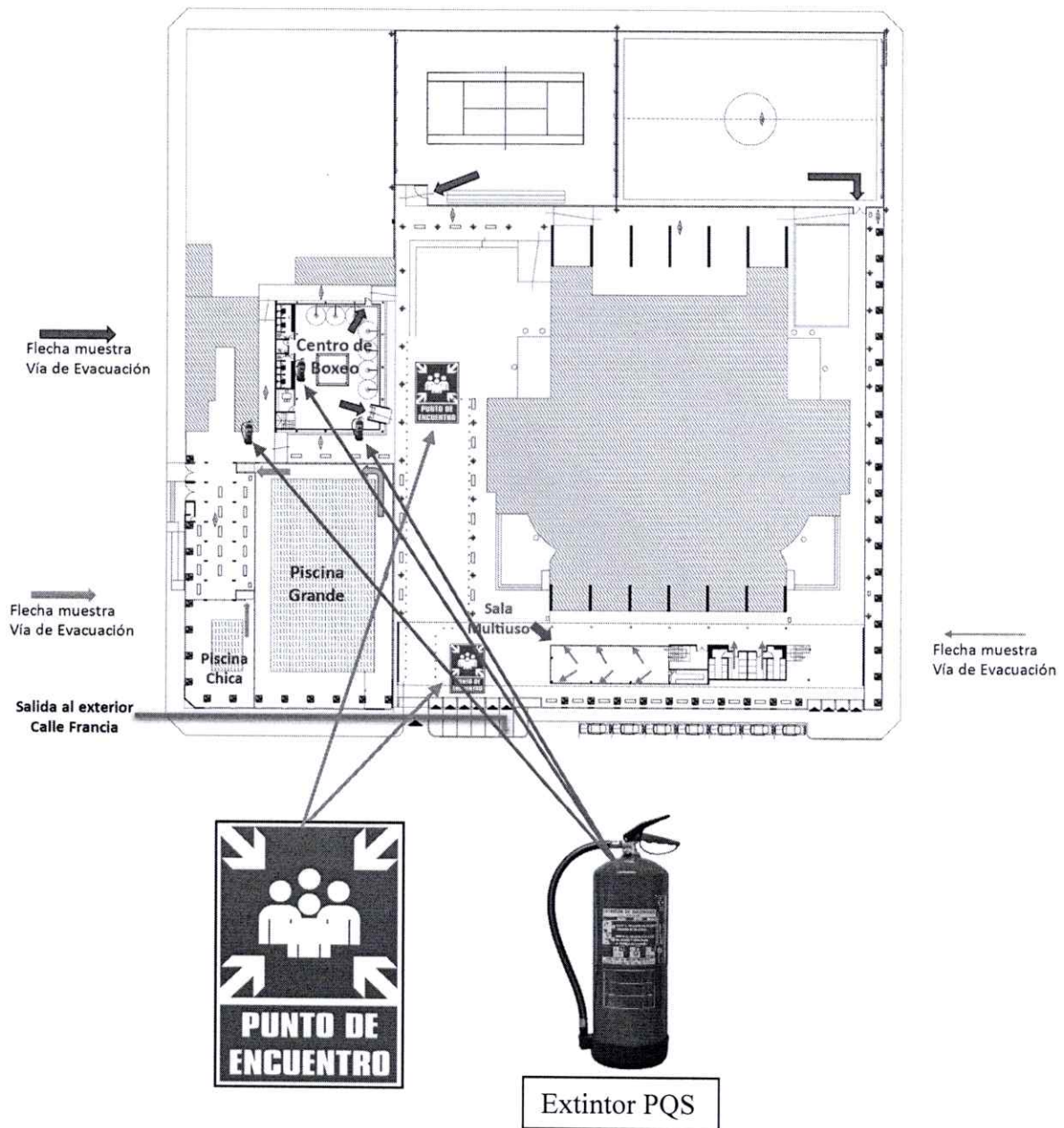
Plano de la instalación – Avenidas y Calles circundantes CAR





11.- ANEXO 3

Plano de la instalación – Plano General del Centro de Alto Rendimiento (CAR)

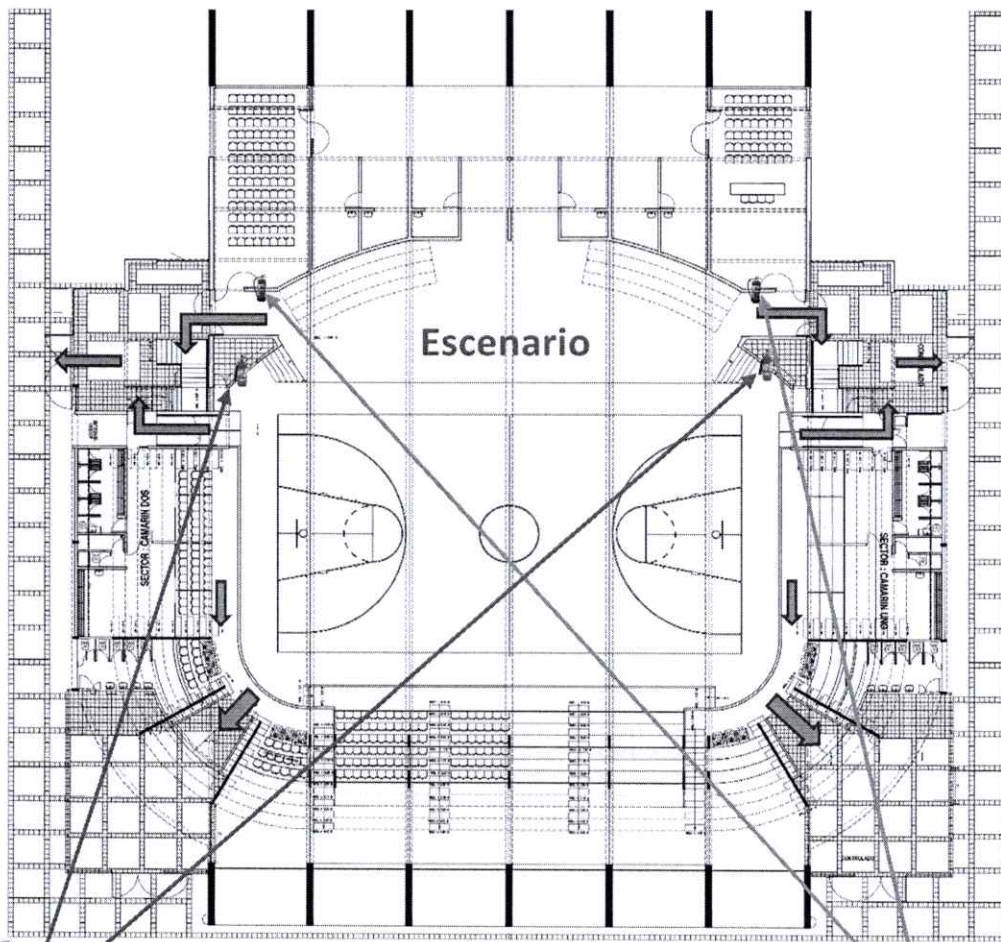




12.- ANEXO 4

Plano de la instalación – Piso 1

Flechas muestran Vías
de Evacuación



PISO 1



Extintor CO₂

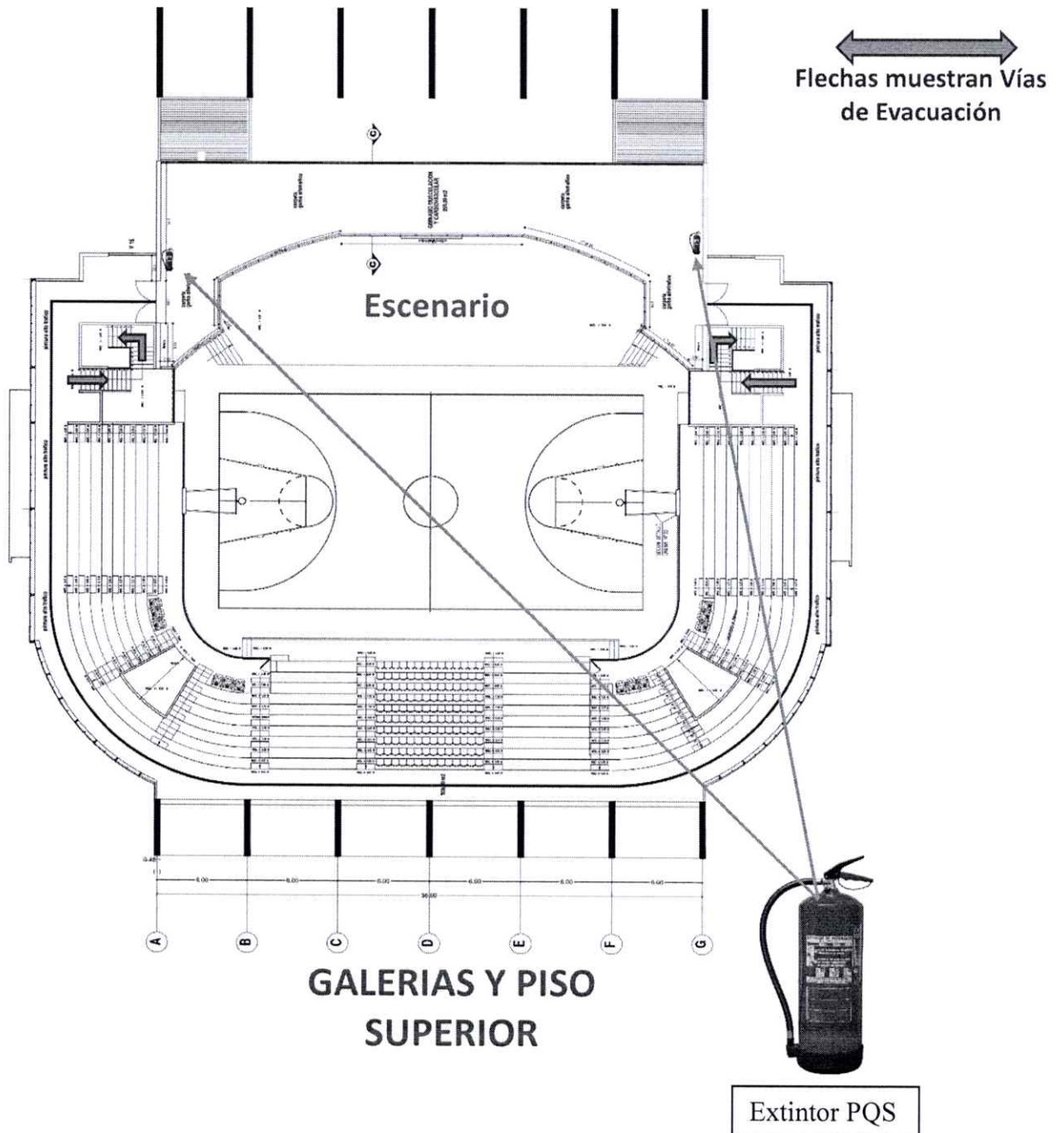


Extintor PQS



13.- ANEXO 5

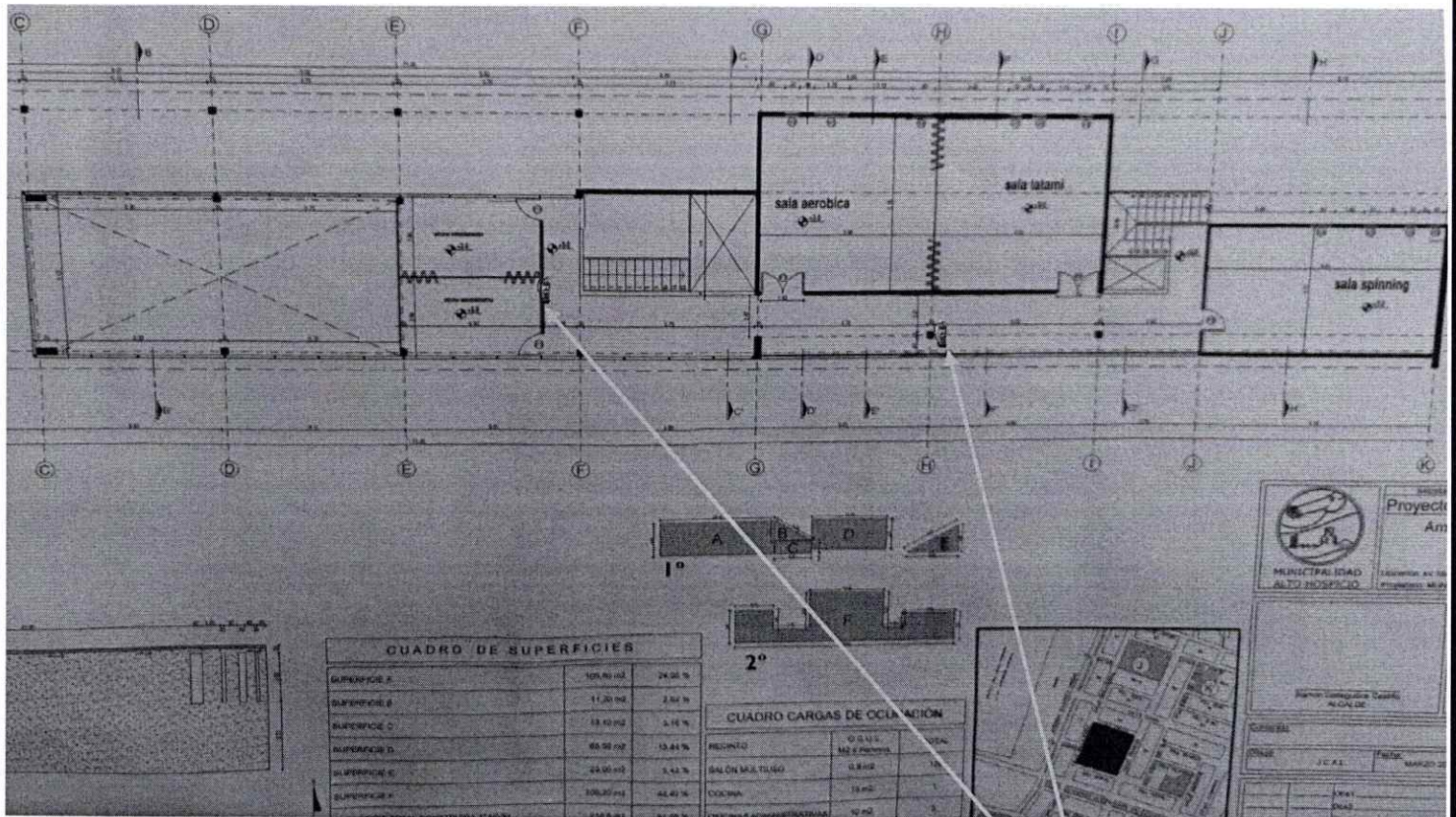
Plano de la instalación – Galerías y Piso superior





14.- ANEXO 6

Plano de la instalación – Salón de vidrio CAR – MAHO, Piso 2



**SALON DE VIDRIO
PISO 2 - CAR**

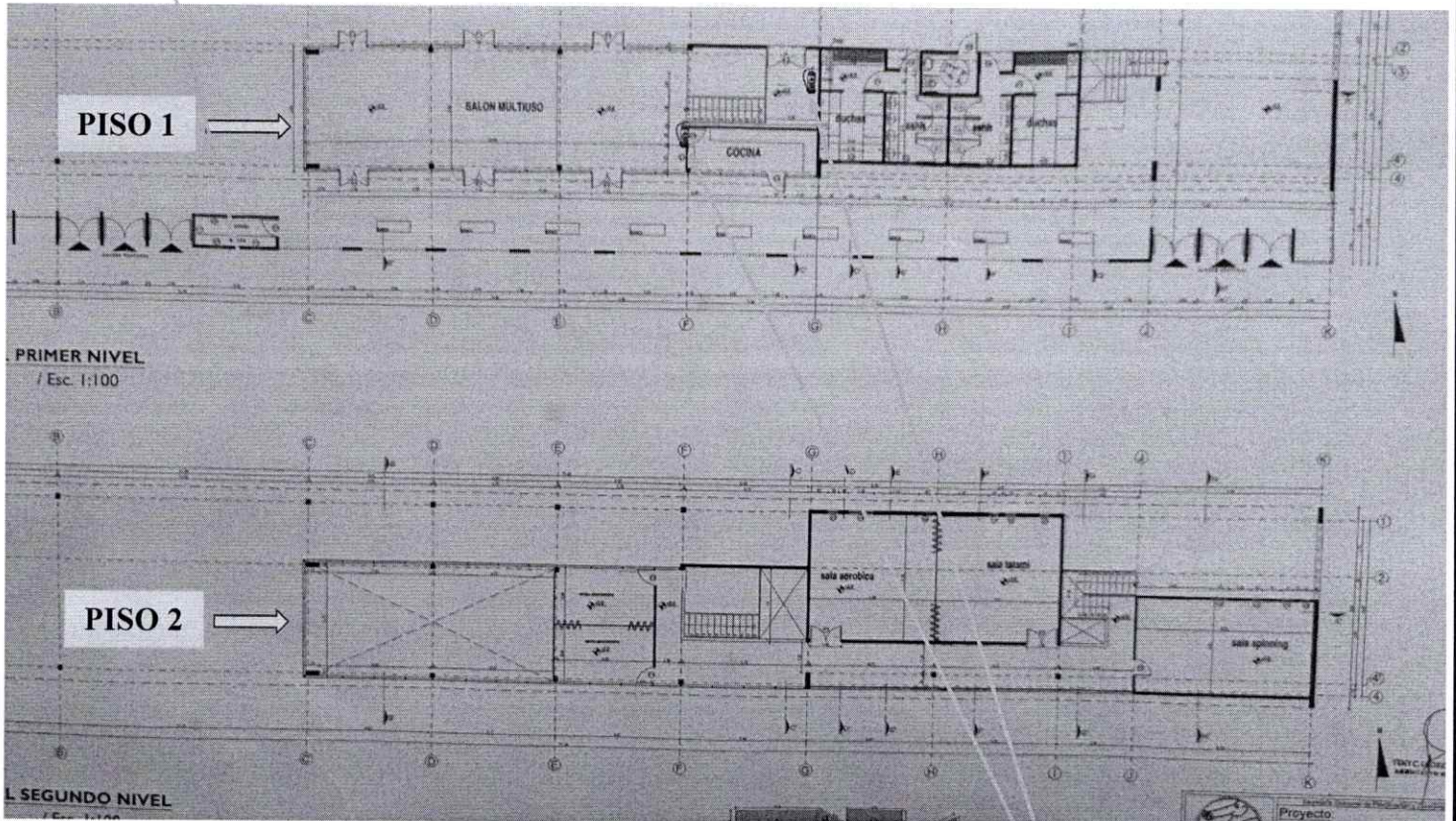


Extintor PQS



15.- ANEXO 7

Plano de la instalación – Salón de vidrio CAR – MAHO, Piso 1 y 2



**SALON DE VIDRIO
PISO 1 y 2 - CAR**



Extintor PQS